

«cipación de la ciudadanía en las opciones de los programas con fines sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000729

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 6 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para mejorar las amortizaciones en el sector hotelero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 22 de marzo de 2005.

«El Congreso que, dentro de los plazos marcados en el mandato trigésimo cuarto del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2005 y en cumplimiento de lo estipulado en el mismo, adecue las tablas oficiales de amortización referentes a la industria hotelera a la depreciación real de los activos, con el objetivo de asegurar la competitividad de las empresas turísticas, favoreciendo la inversión en mejoras de su capacidad productiva y con el objeto asimismo de reflejar la auténtica situación económica de estas empresas, para su entrada en vigor a efectos del 1 de enero de 2005.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para mejorar las amortizaciones en el sector hotelero, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de los plazos marcados en el mandato trigésimo cuarto del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2005, y en cumplimiento de lo estipulado en el mismo, adecue las tablas oficiales de amortización referentes a la industria hotelera a la depreciación real de los activos, con el objetivo de asegurar la competitividad de las empresas turísticas, favoreciendo la inversión en mejoras de su capacidad productiva y con el objeto asimismo de reflejar la auténtica situación económica de estas empresas, para su entrada en vigor, si legalmente es posible, a efectos del 1 de enero de 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición No de Ley aprobada por unanimidad. Léase de su fuente oficial original en (página 47):

http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_186.PDF

Comisión de Educación y Ciencia

161/000329

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 5 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la enseñanza de informática, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, en los siguientes términos:

«1. El conocimiento de la informática se demuestra cada día como un instrumento fundamental en la vida de nuestra sociedad. En este sentido, el Congreso de los Diputados considera que su estudio debe formar parte fundamental y específica del currículo educativo dotándola de los medios y profesionales adecuados para su enseñanza.

2. En este sentido debe incluirse en el debate con las Comunidades Autónomas, la comunidad educativa y los partidos políticos, la organización de la informática en la educación secundaria obligatoria dentro de un currículo flexible, teniendo en cuenta la autonomía de los centros educativos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.